B.O.C.M. Núm. 101

LUNES 29 DE ABRIL DE 2024

Pág. 25

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

4 ORDEN de 18 de abril de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 28 de febrero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de marzo), para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de 28 de febrero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de marzo), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, verificado que las candidatas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a las funcionarias que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 26 LUNES 29 DE ABRIL DE 2024 B.O.C.M. Núm. 101

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 18 de abril de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, en funciones, por delegación (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), la Secretaria General Técnica, María Isabel Arruti Ormaeche.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 101 LUNES 29 DE ABRIL DE 2024 Pág. 27

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO		ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO	
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA DIVISIÓN DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES AREA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SERVICIO ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA		Cód. identificación: ***3270** Apellidos y Nombre: SÁNCHEZ GARCÍA,MARÍA ÁNGELES	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA DIVISIÓN DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALLES AREA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SERVICIO HIGIENE INDUSTRIAL	
Denominación : SE			Puesto de Trabajo: Denominación : Grupo : N.C.D. : C. Específico :	63790 TECNICO DE APOYO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALE A/B 25 11.916,84
VICECONSEJERIA HACIENDA Y FUNCION PUBLICA DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA DIVISIÓN DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES AREA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		Cód. identificación: ***3463** Apellidos y Nombre: CABEZON LOPEZ,BEATRIZ	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA DIVISIÓN DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES AREA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
			SERVICIO HIGIENE IND Puesto de Trabajo: Denominación : Grupo : N.C.D. : C. Específico :	

(03/6.043/24)

